

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 200

PRECIOS DE SUSCRIPCION			
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año . . .	50

NUMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 1940

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 17 de Agosto de 1940
AÑO V NUM. 230

Núm. 2.636

Gobierno de la Nación

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 16 Agosto de 1940 por la que se aclara la Ley de 25 de Agosto de 1939 cuando se trate de reserva de plazas en oposiciones o concursos para puestos de carácter subalterno.

Excmo. Sres.: La Ley de 25 de Agosto de 1939 sobre provisión de destinos públicos, obliga a que un 20 por 100 de las plazas sacadas a concurso se reserven a Oficiales Provisionales o de Complemento. No señala la Ley distinción alguna en la índole de los referidos cargos; pero parece natural que la opción no se conceda cuando la función a desempeñar, por honrosa que sea, desentone de la condición social que otorga el empleo de Oficial del Ejército, aunque lo sea con carácter Provisional o de Complemento.

En consecuencia, Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que se anulen en las convocatorias anunciadas y no resueltas, y dejen de anunciarse en lo sucesivo, la concesión de un 20 por 100 de las vacantes de destinos públicos, cuando lo sean para puestos subalternos, para Oficiales Provisionales o de Complemento, incrementándose esas vacantes a las que se asignan a los ex combatientes, cuyo grupo alcanzará, por lo tanto, el 40 por 100 del total. Todo ello sin perjuicio del derecho que como ex combatientes les corresponde a los Oficiales Provisionales y de Complemento para aspirar a toda clase de vacantes asignadas a los ex combatientes en todos los concursos u oposiciones que se anuncien.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid 16 de Agosto de 1940.—
P. D.: El Subsecretario, Valentín Gallarza.

Administración de Rentas Públicas DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.609

Negociado de Patente Nacional
Relación de expedientes de fallido por el concepto del impuesto de la

Patente Nacional de circulación de automóviles, aprobados por la Tesorería e Intervención de Hacienda.

Deudores.—Pueblo.—Vehículos.—Pesetas.

Doña Dolores Jiménez Delgado, Aguilar, CO. 4952, 642'60.

Don José Romero Jiménez, Aguilar, CO. 4255, 1.058'40.

Don Francisco Jiménez Centella, Aguilar, CO. 5712, 945.

Don Pedro López Arroyo, Puente Genil, SE. 8996, 436'80.

Don Antonio Torralba Ledesma, Puente Genil, CO. 4667, 2.249'10.

Don Rafael Muñoz Cecilia, Cabra, CO. 5365, 396'90.

Don Antonio Espejo Caballero, Cabra, CO. 2860, 907'20.

Don Luis Aguilar Alcántara, Cabra, CO. 4196, 434'70.

Don Jacinto Mora López, Cabra, M. 3918, 236'26.

Don Manuel Luque Muñoz, Cabra, CO. 5347, 793'80.

El mismo, Cabra, CO. 5347, 396'90.

Doña Josefa Benito Salamanca, Cabra, CO. 1479, 567.

Doña Victoria Sanz Anton, Cabra, MA. 4640, 425'25.

Don José Almagro Luna, Cabra, CO. 5365, 793'80.

Don Miguel Rodríguez Porcuna, Valenzuela, CO. 3949, 506'10.

Don Juan J. Villafranca Muñoz, Bujalance, CO. 2715, 1.134.

Don Francisco Pulido Castro, Bujalance, CO. 2628, 604'80.

Don José Rubiano Márquez, Bujalance, CO. 3510, 604'80.

Don Juan León Rojas, Bujalance, CO. 3372, 756.

Don Antonio Moyano Ríos, Bujalance, GR. 1540, 252.

Don Francisco Priego Luna, Nueva Carteya, CO. 5417, 321'30.

Don Eloy Priego Muñoz, Nueva Carteya, CO. 4708, 321'30.

Don José Cuevas Cubero, Nueva Carteya, CO. 2888, 183'75.

Don Antonio Feria Tapia, Nueva Carteya, SE. 8031, 551'25.

Don José Feria Luna, Nueva Carteya, CO. 3583, 183'75.

Don Baldomero Areales Colinet, Cañete, CO. 2181, 2.851'80.

Don Salvador Mérida Serrano, Cañete, CO. 1999, 1.814'40.

Sres. González y Rodríguez, Villaviciosa, CO. 4757, 321'30.

Don Ramón Yanguas Zayas, Villaviciosa, CO. 5370 y CO. 5798, 3.477'60

Don Luis Alcalá Mestanza, Moriles, TER. 299, 26'25.

Don Federico Coca García, Córdoba, CO. 3988, 3.326'40.

Don Juan Baena Bellido, Córdoba, CO. 4108, 1.606'50.

Don Juan Guerrero Durán, Córdoba. 4364, 2249'10.

Don Antonio Díaz Reyes, Córdoba, CO. 3966, 2268.

Don Antonio Rodríguez Páez, Córdoba, SE. 11430, 2.381'40.

Don Antonio Martínez Martínez, Córdoba, TO. 2001, 551'25.

Don Leopoldo Fernández García, Córdoba, CO. 2441, 873'60.

Don Luis Medina Medina, Córdoba, V. 4765, 551'25.

Don Santiago Jiménez Cañizares, Córdoba, CO. 1858, 1.155.

D. Julio Cerdá, Córdoba, CO. 2540, 21'00.

Don Francisco Mora Castillo, Córdoba, BA. 1201, 511'89.

Don José Navarro Romero, Córdoba, CO. 1760, 945.

Don Juan Andújar, Córdoba, SE. 1252, 551'25.

Don Juan Lara Fernández, Córdoba, MA. 2229 y M. 32224, 2.167'20.

El mismo, Córdoba, M. 32224, 362'30.

Don Juan García Molina, Córdoba, CO. 2852, 420.

Don Rafael de la Puente del Rey, Córdoba, M. 18771, 866'26.

Don Antonio Cascajona Ruiz, Córdoba, CO. 5189, 396'90.

Don José Moreno Ordóñez, Córdoba, M. 13786, 252.

Don Manuel Villalba Nieves, Córdoba, SE. 11390, 21.

Don José Villalba Jiménez, Córdoba, CO. 4345, 1.543'50.

D. Federico Soria Casanova, Córdoba, CO. 4861 y CO. 5459, 2.060'10.

Don Joaquín Larrea Lorente, Córdoba, SE. 7480, 315.

Doña Carmen Calvo García, Córdoba, SE. 9043, 850'50.

Don Rafael Roldán Morales, Córdoba, SE. 3771, 283'50.

Don Lope de Hoces Olalla, Córdoba, SE. 4544, 220'50.

Don Francisco Cobos Almagro, CO. 2670, 1.638.

Don Manuel Navajas Redondo, Córdoba, CO. 3125, 207'90.

Don Rafael Estévez, Córdoba, CO. 4474, 283'50.

Don José González Ramos, Córdoba, CO. 4194, 803'22.

Don Manuel Caballero Prieto, Córdoba, SE. 12966, 708'77.

Don Rafael Fernández Páez, Córdoba, CO. 1548, 207'90.

Don Martín Ramírez, Córdoba, CO. 4322, 963'90.

Don Rafael Ruiz Muñoz, Córdoba, CO. 4118, 245'70.

Don Fernando Naranjo Moreno, M. 23318, 567.

Doña Dolores López Silva, Córdoba, M. 24456, 1.266'30.

Doña Carmen Baena Polonia, Córdoba, CO. 3593, 756.

Don Agustín Rodríguez Junquito, Córdoba, J. 1401, 189.

Doña Concepción Sánchez Ordóñez, Córdoba, CO. 488, 151'20.

Don José Martínez Barrios, Córdoba, CO. 3883, 245'70.

Don Antonio Molero Llamas, Córdoba, CO. 4431, 3.024.

Don José Guzbino Juan, Córdoba, SE. 2626, 1.286'25.

Don Emilio Torres Bejarano, Córdoba, CO. 3245, 226'80.

Doña Josefa López Mora, Córdoba, CO. 1643, 491'40.

Don Fernando Madueño Pastor, Córdoba, CO. 3130, 189.

Don Antonio Padilla Eras, Córdoba, J. 2559, 1.134.

Don Bernardino Ansio Rides, Córdoba, CO. 1738, 129'95.

Doña Manuela Rodríguez Ruedas, Córdoba, CO. 4850, 321'30.

Herederos de Francisco González, Córdoba, CO. 1094, 245'70.

Don José Escribano Luna, Córdoba, M. 6170, 45'41.

Don Antonio Díaz Millán, Córdoba, CO. 3362, 434'70.

Don Enrique Sáinz Santojuanos, Córdoba, CO. 3998, 2.381'40.

Córdoba 14 de Agosto de 1940.—
El Jefe del Negociado, J. Ariza.—
Rubricado.—V.º B.º: El Administrador,
Antonio Gil.—Rubricado.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 2.015

MINAS Número 9.557

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio Carbonell Trillo Figueroa, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 3 de Junio de 1940, solicitando se le concedan 120 pertenencias de la mina denominada «Acenito», de mineral Uranio, sita en el término de Hornachuelos, y paraje llamado Sierra Albarrana, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 14 de Junio de 1940, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida uno del terreno determinado por la intersección de las líneas que unen las estacas 1.ª y 2.ª del registro minero Alfa, con la trazada desde la esquina Sur de la casa de doña Benilda Vera en dirección O.38°S.

Desde el expresado punto de partida para el registro que se solicita se

medirán, en dirección N.38°O. 1.000 metros colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª en dirección E.38°N. 600 metros; de 2.ª estaca a 3.ª en dirección S.38°E. 2.000 metros; de 3.ª estaca a 4.ª en dirección O.38°S. 600 metros; de 4.ª estaca a punto de partida en dirección N.38°O. 1.000 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 120 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 14 de Junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Núm. 2 057

MINAS

Número 9.562

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Andrés Cabrera Valero, vecino de Villanueva de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 6 de Junio de 1940, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Repetición», de mineral Bismuto, sita en el término de Pozoblanco y paraje llamado Solanas de Ccjetero, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 17 de Junio de 1940, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida ángulo Norte de un pozo de agua potable que se encuentra dentro del huerto de Antonio Romero y Romero, vecino de Villanueva de Córdoba, distante 21 metros del ángulo N. O. de la pared de citado huerto. Desde dicho punto de partida, en dirección Norte, se medirán 200 metros colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª en dirección Este 200 metros; de 2.ª estaca a 3.ª en dirección Sur 500 metros; de 3.ª estaca a 4.ª en dirección Oeste 400 metros; de 4.ª estaca a 5.ª en dirección Norte 500 metros; de 5.ª estaca a 1.ª en dirección Este 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 17 de Junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.—Sevilla

Núm. 2.628

Por el presente se cita a Antonio Castillo Hidalgo, en ignorado paradero, de 20 años en 1936, soltero, del campo y vecino de Iznájar, para que en término de cinco días hábiles comparezca ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, calle Amor de Dios, 18, a fin de notificarle la sentencia dictada en el expediente instruido contra el mismo,

bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por notificado.

Sevilla 14 de Agosto de 1940.—El Secretario del Tribunal, José Martínez de Federico.

Núm. 2.629

Por el presente se cita a José Jiménez Luque, en ignorado paradero, de 25 años, soltero, del campo y vecino de Iznájar o a sus herederos caso de fallecimiento de aquel, para que en término de cinco días hábiles comparezca ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, calle Amor de Dios, 18, a fin de notificarles la sentencia dictada en el expediente instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se les tendrá por notificados.

Sevilla 14 de Agosto de 1940.—El Secretario del Tribunal, José Martínez de Federico.

Núm. 2.630

Por el presente se cita a los herederos de José María Castro Carrillo, fallecido, que era de 22 años, soltero, industrial y vecino de Luque, para que en término de cinco días hábiles comparezcan ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, calle Amor de Dios, 18, a fin de notificarles la sentencia dictada en el expediente instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se les tendrá por notificados.

Sevilla 14 de Agosto de 1940.—El Secretario del Tribunal, José Martínez de Federico.

Núm. 2.631

Por el presente se cita a Josefa Fernández Pino, a quien se cree fallecida, de 60 años, viuda, sin profesión especial y vecina de Iznájar o a sus herederos caso de ser cierto el fallecimiento, para que en término de cinco días hábiles comparezcan ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, calle Amor de Dios, 18, a fin de notificarles la sentencia dictada en el expediente instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se les tendrá por notificados.

Sevilla 14 de Agosto de 1940.—El Secretario del Tribunal, José Martínez de Federico.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 1.379

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Febrero de 1939, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron los libramientos de salidas de fondos municipales correspondiente al pasado mes de Enero.

Fueron aprobados los documentos técnicos formados por el Arquitecto don Enrique García Sanz, para obras de pavimentación y alcantarillado de un trozo de la calle del Castillo de esta villa, por reunir las condiciones exigidas, y además, las ordenadas por el Servicio Nacional de Emigración; ya que el coste de la mismas será pagado con fondos de la décima para el paro obrero, y que dichos documentos se expongan al público en forma reglamentaria.

Se aprobaron cuentas de ingresos habidos durante el pasado mes de Enero respectivas a carnes, bebidas, aceite, jabón y cementerio.

Se acordó sea baja en el padrón de vecinos Jaime Campoy y su familia por haber sido alta en el de la ciudad de Ecija.

Se acordó establecer en seis pesetas el tipo de jornal medio de un bracero.

Vista instancia del vecino de Palma del Río don Arcadio García Campos, se le designó Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento bajo las condiciones que referido acuerdo establece, y que de aceptar, se publique este nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó reparar la cloaca que baja por el camino de Ahechadero y vá a Granadillos.

Se aprobó cuenta del importe de diez y nueve sacos de picón adquiridos para la calefacción de las dependencias municipales.

Se aprobaron viajes dados a Córdoba por los oficiales de Secretaría señores Fernández Tristell y Fernández Alonso, acompañando mozos a la Caja de Recluta los días 26 y 30 del pasado mes de Enero respectivamente, y que se les abonen los gastos de viaje de Comisionados y Reclutas.

Se acordó que este Ayuntamiento debe continuar percibiendo el recargo de una décima sobre las contribuciones Territorial e Industrial, a fin de llevar a cabo las obras proyectadas; dándose cuenta de este acuerdo a los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Organización y Acción Sindical como está dispuesto.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó, que la cobranza del Repartimiento y otros créditos pertenecientes a este año, se haga mediante Recaudador nombrando para subasta pública, efectuándose dicha operación bajo las condiciones del pliego aprobado en este acto, y que este acuerdo se haga público por plazo de seis días.

Se designó al Gestor don José Ruiz Cárdenas para que asista a la subasta de un mulo mostrenco el día 17 de los corrientes.

Se aprobó cuenta de ingresos habidos en la Estación Telegráfica municipal de esta villa durante el pasado mes de Enero.

Se aprobó un recibo y un reintegro de adquisición de papel de pagos al Estado para reintegro de un libro de actas y pago de la suscripción a la Legislación de Arazadi.

Se aprobó viaje dado a Córdoba por el Oficial don Enrique Fernández, el día seis del actual, para efectuar ingresos en la Mancomunidad Sanitaria y Diputación Provincial y que se le abonen los gastos originados en indicado viaje.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la

anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó una habilitación de crédito para pago del Subsidio extraordinario concedido al personal de este Ayuntamiento.

Quedó informada la Corporación de que por resolución del señor Jefe del Servicio Nacional de Emigración que diga, del Ministerio de Organización y Acción Sindical, estimando justa la petición de este Ayuntamiento, reduce la categoría de Oficina Local de Colocación Obrera a la de Registro.

Fué aprobada cuenta correspondiente al cuarto trimestre de 1938, presentada por la Representación de este Ayuntamiento en Córdoba.

También fué aprobada liquidación de la Compañía Anónima Mengemor por recargo sobre electricidad correspondiente al cuarto trimestre de 1938.

Se incluyó en el padrón de Beneficencia a Soledad Fuentes Molina.

Se acordó sea reparada la cloaca de la Plaza del Horno de esta villa.

Se aprobaron dos cuentas y tres facturas de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y probada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Presentadas para su examen las cuentas municipales del ejercicio de 1938, se acordó la redacción de la memoria correspondiente y que queden sobre la mesa para su examen por la Comisión de Hacienda.

Se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos adoptados en los meses de Noviembre y Diciembre del pasado año, y que sean expuestos al público en forma reglamentaria.

No habiéndose producido reclamación durante el plazo de exposición al público de los documentos técnicos para la ejecución de obras de pavimentación y alcantarillado en un trozo de la calle del Castillo, la Corporación acordó ratificar la aprobación que le tiene prestada, y que los mismos se envíen a la Comisión Sanitaria de la provincia para su aprobación.

En atención a lo solicitado por el vecino José Obrero Cárdenas, se acordó venderle 70 kilos de plomo viejo no utilizable, al precio que indica, ingresando su importe en Arcos municipales.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene sea reparada la parte de tejado que se ha hundido de la casa número seis de la calle General Queipo de Llano propiedad de este Ayuntamiento.

Se aprobaron tres cuentas y un recibo de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 20 del actual por el Oficial de Secretaría don Enrique Fernández, para presentar en la Junta de Clasificación a los mozos del reemplazo de 1940, y que se le abonen los gastos originados.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

POSITO

Sesión ordinaria del día 12 de Febrero de 1939

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó conceder un préstamo de 600 pesetas a Felipe Santacruz Ballesteros.

Se concedieron moratorias para pa-

gar lo que son en deber a este Pósito los deudores doña Consuelo Cañero, don Antonio Zamora Fernández y don Francisco Tamayo Bárcenas.

Fueron designados los mismos Peritos para valorar fincas Rústicas y Urbanas que en el próximo mes ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios.

Fue acordado día y hora en que se celebrará la próxima sesión, haciéndose también constar los señores que forman el Ayuntamiento.

Hornachuelos a 24 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino Navarro.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa. Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste, pongo el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 29 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—José del Pino Navarro.—Visto bueno: El Alcalde, Fernando Herrera.

PEDRO ABAD

Núm. 2.490

Don Pedro García Navarro, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Pedro Abad.

Hago saber: A los contribuyentes por el concepto de Repartimiento General de Utilidades, correspondiente al ejercicio de 1939 (4.º trimestre), que el mismo queda en período voluntario de cobranza durante el plazo de 30 días contados a partir del día 15 del próximo mes de Agosto; advirtiéndoles que si dejaran satisfacer pago de sus respectivas cuotas se procederá a su cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro Abad 30 de Julio de 1940.—Pedro García.

VILLA DEL RIO

Núm. 2.502

Don Mariano Porras Aguayo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa del Río.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 24 de los corrientes, modificar las ordenanzas sobre arbitrios de Puestos públicos y aprobar a su vez la nueva tarifa para la exacción de derechos de los mismos, queda ésta última expuesta al público en esta Secretaría para que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa del Río 31 de Julio de 1940.—El Alcalde, Mariano Porras.

ADAMUZ

Núm. 2.503

Don Rafael Maynez Ayllón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que durante la primera decena del mes de Agosto próximo tendrá lugar en la Administración municipal de impuestos de este Ayuntamiento, la cobranza voluntaria a los contribuyentes de este tér-

mino, comprendidos en el padrón de conciertos voluntarios de la zona libre, correspondientes a los tres trimestres del pasado ejercicio de 1939.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adamuz a 30 de Julio de 1940.—Rafael Maynez.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 2.660

Don Antonio Toscano Arroyo, Interventor municipal y del Cuerpo Administrativo de Hacienda, comisionado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para la confección del Repartimiento General de Utilidades de este Municipio para el ejercicio de 1940.

Hago saber: Que terminado el repartimiento general de utilidades de este Municipio para el ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde.

Durante el plazo de exposición y tres días después, podrán presentarse por las personas y entidades incluidas en el repartimiento, reclamaciones contra el mismo, debiendo éstas fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Pasado dicho plazo resolveré las reclamaciones presentadas según determina el artículo 512 de dicho Cuerpo legal.

Fernán Núñez 14 de Agosto de 1940.—El Comisionado de Hacienda, Antonio Toscano.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.343

Don Jesus López Peñas, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de 60 arrobas de patatas, hurtadas en la finca «El Cuartanero», de este término municipal, en los primeros días del pasado mes de Junio, propiedad, las mismas, del vecino de esta ciudad, Diego Gómez Caballero, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, procediéndose asimismo a la busca y captura de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolas, caso de ser aprehendidas, en la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Dado en Hinojosa del Duque a 15 de Julio de 1940.—Jesus López.—El Secretario accidental, Fernando Sánchez.

PUENTE DE GÉNAVE

Núm. 2.238

Don Luciano Idañez Idañez, Juez municipal de Puente de Génave, provincia de Jaén.

Hago saber: Que en este de mi cargo penden autos de juicio verbal de faltas, dimanante del sumario instruido por el Juzgado de Instrucción de este partido de Orcera, contra Isidoro García Cruz, domiciliado últimamente en Pedro Abad (Córdoba), y por hallarse en ignorado paradero, por providencia de hoy he acordado citar a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el día veinte de Julio próximo a las diez horas, en que tendrá lugar el juicio verbal advirtiéndole que si no comparece se continuará sin más citarle ni oírle.

Puente de Génave a 28 de Junio de 1940.—Luciano Idañez.—P.S.M. El Secretario, J. García.

MONTORO

Núm. 2.257

Don Pedro Rodríguez Sánchez, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto José Vega Cortés, de 20 años, soltero, tratante, hijo de Luis y de Juana, natural de Villanueva del Duque y vecino de Los Pedroches a su calle de las Monjas sin número, cuyo actual paradero se ignora para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 59 del año 1939, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 9 de Julio de 1940.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

Núm. 2.258

Don Pedro Rodríguez Sánchez, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del cuatro al cinco del actual de la finca llamada El Cabello, término de esta ciudad, al vecino de la misma Antonio Rodríguez Sánchez, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 91 de 1940.

Dado en Montoro a 8 de Julio de 1940.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

Señas de la caballería

Una mula de seis años, 1'47 de alzada, capa parda, raza española, señas particulares raya crucial, pelos blancos en los costillares, entiendo por «Librea», con el hierro de la Mundial en el muslo izquierdo letra V-10.

POSADAS

Núm. 2.264

Don José Vargas Serrano, Juez de Instrucción de esta villa y su partido accidentalmente.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de un caballo, de 1'47 metros de alzada, capa castaña, raza española, lucero cordón corrido, con un hierro particular en el anca izquierda, cabeza acarnerada, calzado de ambas patas y hierro del Fénix Mutuo V-4 en espaldilla izquierda; un mulo capón de 6 años, 1'48 metros de alzada, rojo, raza española, lucero, con el hierro del Fénix Agrícola V-4 en nalga izquierda; y una mula de siete años, 1'48 metros de alzada, capa negra, bragada, con el hierro de la misma Compañía en la nalga izquierda V-4 propiedad de los vecinos de La Carlota José Aragonés Jemer, la primera y las otras dos de Alfonso Alcántara Maestre, la noche del 18 al 19 de Junio último, de terrenos del primer departamento de la expresada villa, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 55 del año actual.

Dado en Posadas a 1.º de Julio de 1940.—José Vargas.—El Secretario judicial, José de Uribe.

CABRA

Núm. 2.266

Don Pedro Gómez de Aranda Sánchez, Abogado, Juez municipal en funciones del de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, exhorto y requiero a todas las autoridades civiles y agentes de la policía judicial, para que se practiquen diligencias en la busca y rescate de un mulo, capa roja, de dos años, alzada la marca, sin hierro, hurtado a Jaime Zafra Pérez, el día 30 de Junio último, en terrenos de la finca nombrada «Las Majadillas», de este término, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos; así se tiene acordado en el sumario número 48 de este año.

Dado en Cabra a 4 de Julio de 1940. Pedro Gómez de Aranda.—El Secretario, Francisco Clavero.

Núm. 2.267

Don Pedro Gómez de Aranda Sánchez, Abogado, Juez municipal en funciones del de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, exhorto y requiero a todas las autoridades civiles y agentes de la policía judicial, para que se practiquen diligencias en la busca y rescate de un mulo castaño encendido, cerrado, mas de marca, letra V-15, bocirrubio, lunares blancos en los costillares y el nacimiento de la cola algo oscura, hurtado a Francisco García Castillo, la madrugada del cinco actual, en terrenos de la casilla nombrada «Caballero», de este término; poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos; así se tiene acordado en el sumario número 52 de este año.

Dado en Cabra a 9 de Julio de 1940. Pedro Gómez de Aranda.—El Secretario, Francisco Clavero.

Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente

CORDOBA

NUMERO 2.611

Mes de Julio de 1940

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Venta de tickets — Pesetas	Tasas y donativos — Pesetas	Espec-táculos — Pesetas	Varios — Pesetas	Total C. Locales — Pesetas	Sobrante pago nóminas — Pesetas	Total ingresos — Pesetas
1	Adamuz	420'				420'		420'
2	Aguilar	1.208'				1.208'	2.805'50	4.013'50
3	Alcaracejos Mayo	280'				280'	195'	475'
4	Almedinilla	537'				537'	198'	735'
5	Almodóvar del Río	574'		34'70		608'70	1.631,	2.239'70
6	Añora Mayo y Junio	535'				535'		535'
7	Baena	3.223'25		548'20		3.771'45	1.028'	4.799'45
8	Belalcázar	358'50				358'50	148'50	507'
9	Belmez	2.239'				2.239'	510'	2.749'
10	Benamejil Mayo	373'		35'		408'	4.141'	4.549'
11	Blázquez (Los)							
12	Bujalance	2.654'25	75'	366'90		3.096'15	693'	3.789'15
13	Cabra	12.729'		1.480'60		14.209'60	5.297'	19.506'60
14	Cañete de las Torres	775'		100'20		875'20	497'	1.372'20
15	Carcabuey	853'				853'	1.177'	2.030'
16	Cardeña	1.200'				1.200'		1.200'
17	Carlota (La)	2.077'50				2.077'50	705'	2.782'50
18	Carpio (El)	426'75				426'75		426'75
19	Castro del Río	4.493'75		485'55		4.979'30	1.250'	6.229'30
20	Conquista Mayo	365'				365'		365'
21	CORDOBA	149.084'50		21.916'55		171.001'05	38.967'50	209.968'55
22	Doña Mencía	2.350'60				2.350'60	1.644'	3.994'60
23	Dos Torres	500'				500'		500'
24	Encinas Reales	222'50				222'50	667'50	890'
25	Espejo	395'				395'	270'	665'
26	Espiel	480'				480'	60'	540'
27	Fernán-Núñez	5.054'50		59'10		5.113'60	312'	5.425'60
28	Fuente la Lancha	30'				30'	360'	390'
29	Fuente Obejuna	586'50				586'50	3.084'	3.670'50
30	Fuente Palmera	1.192'20				1.192'20	1.300'50	2.492'70
31	Fuente Tójar	283'25				283'25		283'25
32	Granjuela (La)							
33	Guadalcázar	327'75				327'75		327'75
34	Guijo (El)							
35	Hinojosa del Duque	585'				585'	120'	705'
36	Hornachuelos	1.028'75		76'35		1.105'10	90'	1.195'10
37	Iznájar	1.796'75				1.796'75	2.201'	3.997'75
38	Lucena Abril resto, Mayo y Junio ..	42.701'70		7.284'95		49.986'65	5.715'	55.701'65
39	Luque	595'50				595'50	1.123'	1.718'50
40	Montalbán	515'75				515'75		515'75
41	Montemayor	637'50				637'50		637'50
42	Montilla	13.324'		2.024'21		15.348'21	1.078'	16.426'21
43	Montoro	9.432'60		137'50		9.570'10	333'	9.903'10
44	Monturque	460'75				460'75	34'50	495'24
45	Moriles (Los)	69'75				69'75		69'75
46	Nueva Carteya	728'50		50'		778'50	492'50	1.271'
47	Obejo							
48	Palenciana	136'50				136'50		136'50
49	Palma del Río	1.454'		124'50		1.578'50	4.057'	5.635'50
50	Pedro Abad							
51	Pedroche							
52	Peñarroya-Pueblonuevo	3.317'		631'05		3.948'05	1.425'	5.373'05
53	Posadas	3.664'70		649'30		4.314'		4.314'
54	Pozoblanco	5.264'25		121'45		5.385'70	450'	5.835'70
55	Priego	6.899'50		565'05		7.464'55	3.670'	11.135'05
56	Puente Genil	8.377'35		2.345'		10.722'35	18.921'	29.643'35
57	Rambla (La)	2.536'75		463'70		3.000'45		3.000'45
58	Rute	1.829'25		1.138'25		2.967'50	2.171'50	5.139'
59	S. Sebastián de los Ballesteros	365'50				365'50		365'50
60	Santaella	1.282'75				1.282'75	339'	1.621'75
61	Santa Eufemia	150'				150'		150'
62	Torrecampo	800'				800'		800'
63	Valenzuela	810'				810'		810'
64	Valsequillo							
65	Victoria (La)	653'				653'	33'	686'
66	Villa del Río Mayo y Junio	1.987'50		198'		2.185'50	45'	2.230'50
67	Villafranca	656'				656'		656'
68	Villaharta							
69	Villanueva de Córdoba	4.758'				4.758'		4.758'
70	Villanueva del Duque	575'				575'		575'
71	Villanueva del Rey	223'50			12'50	236'	270'	506'
72	Villalaralto	150'				150'		150'
73	Villaviciosa	1.005'25				1.005'25		1.005'25
74	Viso (El)	993'				993'	60'	1.053'
75	Zuheros	244'75				244'75	480'	724'75
76	Lopera							
77	Porcuna							
	TOTALES	315.838'90	75'	40.836'11	12'50	356.762'51	110.050'50	466.813'01
	Comisión Provincial							389.382'50
	TOTAL GENERAL							856.195'51

Detalle de los ingresos de la Comisión Provincial

Día 1.—Tabacos.—Junio	205.569'90
Día 5.—Ingreso pendiente de aplicación	500'
Días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 24, 30 y 31.—Multas	18.750'
Día 31.—Tabacos.—Julio	164.562'60
TOTAL	389.382'50

Córdoba 31 de Julio de 1940.—El Jefe de Contabilidad, Ignacio Danvila.—Conforme: El Jefe del Subsidio, M. Orti.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivo a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.228

GARCIA MECA, Juliana; de 41 años, viuda, sus labores, hija de Andrés y María Josefa, natural de Andújar, ambulante, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado, para constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en el ramo respectivo del sumario que se instruye con el número 95 de 1939, sobre hurto, contra aquella y otros, apercibiéndole que de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar, y será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades judiciales y policía judicial, procedan a la busca y captura de mencionada procesada poniéndola a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Pozoblanco 5 de Julio de 1940.—Angel Ruiz.

Núm. 2.245

GARCIA PECO, Manuel (a) Quivican; hijo de Angel e Inés, natural de Belalcázar, Ayuntamiento de Belalcázar, provincia de Córdoba, de estado casado, profesión jornalero, de 33 años de edad, estatura 1'600, color moreno, pelo negro, barba poblada, cejas al pelo; ojos castaños y no tiene señas particulares, procesado por el delito de Rebelión Militar, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor del Arma de Infantería, Alférez don Manuel Quintero Barrera, residente en Belalcázar, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Belalcázar a 8 de Julio de 1940.—El Juez Instructor, Manuel Quintero.

Núm. 2.245

CASTELLANO GARCIA, Dionisio (a) Zabarzar; hijo de Dionisio y de Paz, natural de Belalcázar, Ayuntamiento de Belalcázar, provincia de Córdoba, de estado casado, profesión labrador, de 36 años de edad, estatura 1'600, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, sin señas particulares, procesado por el delito de Rebelión Militar, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor del Arma de Infantería, Alférez don Manuel Quintero Barrera, residente en Belalcázar, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Belalcázar a 8 de Julio de 1940.—El Juez Instructor, Manuel Quintero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA